



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 Y CONGRESO ABIERTO.**

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 2019 AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 13-09-19  
 01 OCT 2019  
 Lic. Chirinos

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 30 septiembre de 2019.

**DIPUTADA DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO**  
**MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**  
 PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 12-30-19  
 01 OCT 2019  
 Con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

**MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**, Presidenta de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, solicitamos a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión extraordinaria el **DICTAMEN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 APARTADO C FRACCIÓN VI, 59 FRACCIONES LXVII Y LXX, 114 APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA; 65 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA; Y 42 FRACCIÓN XXIX APARTADOS F Y G DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES INVOCADOS POR PARTE DE**



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

LOS NUEVE CANDIDATOS QUE CONFORMAN LAS TRES TERNAS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS. Dictamen que se anexa al presente oficio.

**ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
 PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
 A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38, y 42 fracción XXIX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**I. Antecedentes del proceso legislativo.**

1. Que el Decreto número 1263, publicado el 30 de junio del año 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, contiene la reformas que se realizaron a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dentro de estas al artículo 114 apartado C, relativo a la modificación de la denominación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, pasando a crear el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
2. La indicada reforma al artículo 114 apartado C párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, señalan que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, deberá contar con tres Comisionados designados por las dos terceras partes de los Diputados presentes del Congreso del Estado.
3. El párrafo segundo de la fracción VII del numeral 114 apartado C reformado Constitucionalmente, en relación con los artículos 80, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponen que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, contará con un Consejo Consultivo Ciudadano, estableciendo para ello el procedimiento a seguirse.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

4. Que el artículo transitorio Vigésimo Tercero del Decreto número 1263, estableció la temporalidad para el ejercicio de sus funciones que tendrán los Comisionados a integrar el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo por esta única ocasión nombrados por cinco, cuatro y tres años, lo anterior para asegurar la renovación escalonada de los comisionados(as). En atención a ello, los Diputados y Diputadas, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante Acuerdo 1300 designó como Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al Lic. Juan Gómez Pérez por Cuatro años, feneciendo su período el 01 de septiembre de 2019.

5. Por lo que respecta a la designación del Contralor General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante decreto 707 publicado el 30 de septiembre del 2017 y aprobado por los Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagesima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, fue ratificado por otros dos años el Lic. Roberto Inocente Morga Callejas, como Contralor General del mencionado Instituto.

6. Atendiendo al espíritu de la Reforma señalada en los numerales anteriores, fue designado el C. Luis Antonio García Luna, por cuatro años como Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano mediante decreto 707 por las y los integrantes Diputadas y Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

7. En sesión de fecha 04 de septiembre de 2019, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, presentamos al Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la Convocatoria dirigida a las Ciudadanas y Ciudadanos del Estado de Oaxaca, a participar en el procedimiento para la Elección de un Comisionado(a) por el término de cinco años, un contralor(a) General por el término de dos años y un integrante del Consejo Consultivo Ciudadano por el término de cuatro años, respectivamente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

8. En esa misma Sesión Ordinaria, el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sometió a votación económica, el acuerdo antes mencionado en el punto anterior, mismo que fue aprobado con 31 votos a favor, por lo que se declaró aprobado el Acuerdo referido ordenándose publicar en los estrados del Congreso del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y remitirse a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes, iniciándose de esta manera el procedimiento para la elección de las personas que integrarán el Instituto.

9. En atención a la base Décima Primera de la referida convocatoria, se dio cumplimiento, publicándose la misma por un periodo de cinco días hábiles, del 06 al 12 de septiembre del presente año.

10. En cumplimiento a la base Tercera de la Convocatoria, se recibieron las solicitudes de los aspirantes a ocupar los cargos de un(a) Comisionado(a) Contralor(a) General y un(a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en las oficinas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, Presidenta de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, por un termino de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, asignándoles un número de folio para cada uno de los cargos a designar.

11. Que con fecha 17 de septiembre de 2019, quienes integramos esta Comisión permanente Dictaminadora, previa convocatoria nos instalamos en sesión extraordinaria a fin de dar cumplimiento a la base cuarta de la multicitada convocatoria, en la que se analizó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para cada uno de los cargos a designar, integrándose expediente para cada uno de los aspirantes a que hace mención la convocatoria.

12. Una vez llevado acabo la revisión y análisis en términos de la base quinta de la referida convocatoria, se procedió a notificar a cada una de las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, vía correo electrónico, de forma personal, en los estrados y en la página electrónica del del H. Congreso del Estado de Oaxaca, así como las fechas en que se llevarían a cabo la etapa de las entrevistas, por lo que por unanimidad de votos se acordó realizarlas los días 19 y 20 de septiembre de 2019. Quedando integrado de la siguiente manera:



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

<b>FOLIO</b>	<b>ASPIRANTE A COMISIONADO(A)</b>
<del>CTAIYCA/C-001/2019</del>	VICTOR RODOLFO ZÁRATE RAMÍREZ
<del>CTAIYCA/C-002/2019</del>	NIDIA SOLEDAD MARTÍNEZ ESTEVA
CTAIYCA/C-003/2019	GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO
CTAIYCA/C-004/2019	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
CTAIYCA/C-005/2019	PASCUAL RIOS VÁSQUEZ
CTAIYCA/C-006/2019	MARÍA TANIVET RAMOS REYES
CTAIYCA/C-007/2019	ROBERTO INOCENTE MORGA CALLEJAS
CTAIYCA/C-008/2019	FERNANDO JOSÉ VASQUEZ QUINTAS
CTAIYCA/C-009/2019	MAURICIO FIGUEROA TORRES
CTAIYCA/C-010/2019	FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS
CTAIYCA/C-011/2019	LYDIA VICTORINA SANCHEZ ZÁRATE
CTAIYCA/C-012/2019	CESAR AMILCAR LÁZARO SANTIAGO
CTAIYCA/C-013/2019	MINERVA PATRICIA RIOS PADILLA
CTAIYCA/C-014/2019	ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL
CTAIYCA/C-015/2019	EMILIO RICARDO MORALES CRUZ
CTAIYCA/C-016/2019	NAAMAN JOSAFAT PÉREZ SOSA
CTAIYCA/C-017/2019	AMIRA AZUCENA CRUZ RAMÍREZ
CTAIYCA/C-018/2019	AUREA ARELLANO CRUZ
CTAIYCA/C-019/2019	JAQUELINE SUSANA FLORES GUTIERREZ
	<b>ASPIRANTE A CONTRALOR(A)</b>
CTAIYCA/CG-001/2019	ALEJO ESAÚ RAMÍREZ
CTAIYCA/CG-002/2019	VICTORINO MELGAR MARGARITA
CTAIYCA/CG-003/2019	SALOMON ORTÍZ JIMÉNEZ
CTAIYCA/CG-004/2019	ROSELIA BERNARDO SANTOS
CTAIYCA/CG-005/2019	MONSERRAT ROJAS GAMBOA
CTAIYCA/CG-006/2019	ALEJANDRO BAUTISTA CHAVEZ
CTAIYCA/CG-007/2019	XOCHITL ELIZABETH MENDEZ SÁNCHEZ
CTAIYCA/CG-008/2019	LIZBETH LILIANA SOSA BAUTISTA
CTAIYCA/CG-009/2019	DAYSÍ ARACELI ORTIZ JIMÉNEZ
	<b>ASPIRANTE A INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO</b>
CTAIYCA/CC-001/2019	AREMI VELASCO MORALES
CTAIYCA/CC-002/2019	LÁZARO ZÁRATE ATANACIO
CTAIYCA/CC-003/2019	JESICA CORTÉS RUIZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

13. Una vez publicadas las listas anteriores, y notificados que fueron los aspirantes de los cargos mencionados en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Septiembre de 2019, y siendo las 10:39 hrs, se procedió al desahogo de la primera etapa de las entrevistas, cabe mencionar que se inició con 39 minutos posteriores al horario señalado en el calendario aprobado en sesión de la Comisión, debido al simulacro sísmico realizado a nivel nacional, el cual quedó de acuerdo al siguiente cuadro y concluyendo esta etapa a las 19:30 horas y declarando un receso para reanudar las entrevistas el día viernes 20 de septiembre.

**CALENDARIO DE ENTREVISTAS**

**ASPIRANTES A COMISIONADO**

	FECHA	HORARIO	LUGAR	ASPIRANTE
1	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	10:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	VICTOR RODOLFO ZÁRATE RAMÍREZ
2	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	10:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	NIDIA SOLEDAD MARTÍNEZ ESTEVA
3	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	11:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO
4	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	11:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
5	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	12:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	PASCUAL RIOS VÁSQUEZ
6	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	12:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	MARÍA TANIVET RAMOS REYES
7	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	13:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	ROBERTO INOCENTE MORGAL CALLEJAS
8	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	13:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	FERNANDO JOSÉ VASQUEZ QUINTAS
9	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	14:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	MAURICIO FIGUEROA TORRES
10	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	14:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS
11	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	15:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	LYDIA VICTORINA SANCHEZ ZÁRATE
12	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	16:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	CESAR AMILCAR LÁZARO SANTIAGO



**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 Y CONGRESO ABIERTO.**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

13	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	16:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	MINERVA PATRICIA RÍOS PADILLA
14	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	17:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL
15	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	17:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	EMILIO RICARDO MORALES CRUZ
16	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	18:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	NAAMAN JOSAFAT PÉREZ SOSA
17	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	18:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	AMIRA AZUCENA CRUZ RAMÍREZ
18	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	19:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	AUREA ARELLANO CRUZ
19	JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE	19:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	JAQUELINE SUSANA FLORES GUTIERREZ

14. Con fecha 20 de septiembre de 2019, se reanuda la Sesión Extraordinaria siendo las 10:26 hrs. del día de su reanudación Continuando con el proceso de entrevistas, cabe mencionar que se inició con 26 minutos posteriores al horario establecido debido a un problema técnico para la realización de la transmisión en vivo, siendo clausurada la Sesión a las 13:19 hrs. Recorriéndose ésta debido al desistimiento presentado por una de las aspirantes, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

ASPIRANTES A CONTRALOR				
1	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	10:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	ALEJO ESAÚ RAMÍREZ
2	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	10:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	VICTORINO MELGAR MARGARITA
3	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	11:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	SALOMON ORTÍZ JIMÉNEZ
4	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	11:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	ROSELIA BERNARDO SANTOS





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

5	<del>VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE</del>	<del>12:00 HRS</del>	<del>SALA EX PRESIDENTES</del>	<del>MONSERRAT ROJAS GAMBOA</del>
6	<del>VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE</del>	<del>12:30 HRS</del>	<del>SALA EX PRESIDENTES</del>	<del>ALEJANDRO BAUTISTA CHAVEZ</del>
7	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	13:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	XOCHITL ELIZABETH MENDEZ SÁNCHEZ
8	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	13:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	LIZBETH LILIANA SOSA BAUTISTA
9	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	14:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	DAYSÍ ARACELI ORTIZ JIMÉNEZ
<b>ASPIRANTES A CONSEJERO CONSULTIVO</b>				
1	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	15:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	AREMI VELASCO MORALES
2	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	15:30 HRS	SALA EX PRESIDENTES	LÁZARO ZÁRATE ATANACIO
3	VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE	16:00 HRS	SALA EX PRESIDENTES	JESICA CORTÉS RUIZ

15.- Que por lo que respecta a la C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez, con fecha 19 de septiembre de 2019, presentó oficio por el cual manifiesta que por cuestiones personales no se presentaría al desahogo de la etapa de entrevista, así mismo desiste de su participación a continuar como aspirante al cargo de Contralora General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales.

16.- Con fecha 24 de septiembre de 2019, quienes integramos esta Comisión dictaminadora siendo las 11:30 hrs en la oficina de la Presidencia de ésta Comisión, procedimos a dar cumplimiento a la base séptima de la convocatoria para analizar, discutir y elaborar el dictamen correspondiente el cual contendrá las temas para



~~"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".~~

~~cada uno de los cargos a elegir, las cuales deberán incluir una propuesta de género distinto.~~

**II. CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 42 Fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

**SEGUNDO.** De acuerdo a los artículos 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XXIX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

**TERCERO.** Que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca en sus artículos 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101, establece los requisitos y procedimientos para la elección del Comisionado(a), Contralor(a) General y un(a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano todos del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**A). - Pare ser Designado(a) Comisionado(a) se deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- I. Ser ciudadano(a) mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con título profesional a nivel de licenciatura;



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

~~III. Haber residido en el Estado durante el año anterior a la publicación de la convocatoria;~~

IV. Contar con experiencia mínima de un año en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales o materias afines;

V. No haber desempeñado un cargo de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos tres años inmediatos a la fecha de su designación;

VI. No haber desempeñado el cargo de Secretario(a) de la Administración Pública Estatal, de Fiscal General, o de Director General de una entidad paraestatal o paramunicipal durante los últimos tres años inmediatos a la publicación de la convocatoria;

VII. No haber sido dirigente de un comité directivo, ejecutivo o equivalente de un partido político, en el ámbito nacional, estatal o municipal, ni ministro de ningún culto religioso, durante los últimos tres años inmediatos a la publicación de la convocatoria, y

VIII. No haber desempeñado el cargo de Magistrado del Poder Judicial del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura durante los últimos dos años inmediatos a la publicación de la convocatoria.

**B).- Para ser Contralor (a) General se deberán cumplir los siguientes requisitos:**

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado de un año anterior a la publicación de la convocatoria;

II. Tener por lo menos, treinta años de edad al día de su elección;

III. Contar con cédula profesional preferentemente de licenciado en Derecho, Contaduría, Administración, Economía, Administración Pública, expedida por autoridad competente cuando menos con tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

~~IV. Haberse desempeñado en actividades de servicio público o académicas relacionadas con la materia, al menos durante un año;~~

~~V. No haber sido condenado por la Comisión de algún delito, excepto culposo por tránsito de vehículo, salvo que se haya cometido bajo los influjos del alcohol, de alguna droga, o enervantes, y~~

VI. No haber desempeñado en los dos últimos años anteriores al día de su designación el cargo de legislador local o federal, servidor público de mano superior de la Federación. Del Estado o de los Ayuntamientos, o haber ocupado algún cargo de un partido político.

**C). - Para ser consejero (a) se deberán cumplir los siguientes requisitos:**

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Haber desempeñado tareas sociales, profesionales, académicas, empresariales o culturales en el Estado, que denoten compromiso y conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos;

III. No haber sido condenado por la comisión de algún delito, excepto culposo por tránsito de vehículo, salvo que se haya cometido bajo los efectos del alcohol, de alguna droga o enervantes, y

IV. No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los tres años anteriores al día de su nombramiento.

Por lo que respecta a los requisitos antes señalados, las y los integrantes de ésta Comisión Dictaminadora tienen por cumplidos todos y cada uno de los mismos, por parte de los aspirantes a los distintos cargos a que hace mención la Convocatoria. Asimismo, se hace el señalamiento que no se encuentra dato alguno que haga presumir la suspensión de sus derechos.

**CUARTO.** Con base en lo anterior y valoradas que fueron las constancias que obran en los expedientes, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora,



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

concluyen que las y los Ciudadanos que participan en el proceso para la designación de un Comisionado (a), Contralor (a) General y Consejero (a) Ciudadano (a) del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, reúnen los requisitos de elegibilidad, por lo que esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, cumplió el procedimiento y con los requisitos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como las bases establecidas en la Convocatoria aprobada por el pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca el 04 de septiembre de 2019, para seleccionar y conformar las tres ternas de los aspirantes antes mencionados que integrarán el mencionado Instituto, pues en tiempo y forma se emitió la referida convocatoria pública, se realizaron las entrevistas de los aspirantes y fijaron los lineamientos para que el proceso de votación e integración de las ternas se desarrollara con orden, disciplina y transparencia, sin omitir que se analizó debidamente la documentación presentada por cada uno de las y los aspirantes, y asimismo para verificar que se cumpliera con los requisitos en términos de elegibilidad requeridos en la Ley, así como los contemplados en la convocatoria pública respectiva, pues del análisis de la documentación, esta Comisión Dictaminadora estableció que los aspirantes cumplen con los requisitos de elegibilidad, así mismo durante las entrevistas de los candidatos ante quienes integramos esta Comisión, estos realizaron un análisis de cada aspirante en relación a sus propuestas, conocimientos y experiencia sobre la materia así como su interés para ocupar el cargo. Todos (as) las y los aspirantes cumplen con los requisitos legales para ser votados como candidatos a conformar el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sin embargo dado la exigencia de integrar tres ternas de tres aspirantes cada una, la Comisión que suscribe el presente dictamen, por unanimidad de votos de sus integrantes, ha considerado con mayor idoneidad a nueve aspirantes, de acuerdo al cargo en el cual participaron. Así, se presenta una terna para el cargo de Comisionado (a), una terna para el cargo de Contralor (a) General y una terna para el cargo de un integrante del Consejo Consultivo Ciudadano todos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Por lo que respecta a esta última terna, es de señalarse que solo se inscribieron tres ciudadanos que por unanimidad de votos las y los integrantes de ésta comisión acordaron incluirlos en la terna para someterlo a votación del pleno.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

**QUINTO.** Derivado de lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinó que para integrar el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, las tres ternas definitivas que se presentan al Pleno para los efectos de que este determine lo procedente y conforme a lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, son los siguientes:

A). La Primera Terna para para la elección del Comisionado (a) se integra por:

- 1.-AUREA ARELLANO CRUZ
- 2.-CÉSAR AMILCAR LÁZARO SANTIAGO
- 3.-FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS

B) La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General se integra por:

- 1.-LIZBETH LILIANA SOSA BAUTISTA
- 2.-DAISY ARACELI ORTÍZ JIMÉNEZ
- 3.-ALEJO ESAÚ RAMÍREZ

C). La tercera Terna para la elección de Comisionado (a) del Consejo Consultivo Ciudadano, se integra por:

1. AREMI VELASCO MORALES
2. LÁZARO ZÁRATE ATANACIO
3. JESSICA CORTÉS RUÍZ

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Pleno Legislativo del Siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:** En términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para



*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

el Estado de Oaxaca; 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 42 Fracción XXIX apartados f y g del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elijan de las ternas siguientes:

A). La Primera Terna para para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de 5 años se integra por:

- 1.-AUREA ARELLANO CRUZ
- 2.-CÉSAR AMILCAR LÁZARO SANTIAGO
- 3.-FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS

B) La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de 2 años se integra por:

- 1.-LIZBETH LILIANA SOSA BAUTISTA
- 2.-DAISY ARACELI ORTÍZ JIMÉNEZ
- 3.-ALEJO ESAÚ RAMÍREZ

C). La tercera Terna para la elección de un(a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de cuatro años, se integra por:

1. AREMI VELASCO MORALES
2. LÁZARO ZÁRATE ATANACIO
3. JESSICA CORTÉS RUÍZ

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El Presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.** Una vez electos los Integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, debera emitirse inmediateamente el decreto correspondiente, y publicarse en el periodico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

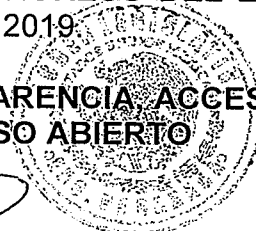
**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 Y CONGRESO ABIERTO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

**TERCERO.** Públíquese en la Pagina de Internet del H. Congreso del Estado de Oaxaca para conocimiento de la Ciudadanía en general, la elección que esta soberanía ha realizado de los integrantes del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

**SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 30 de septiembre de 2019.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO**



**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SANCHEZ**  
 PRESIDENTA

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA**

**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS**

**DIP. FREDIE DEL JUN AVENDAÑO**

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**Materia**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS TERNAS PARA LA ELECCIÓN DE UN(A) COMISIONADO(A), CONTRALOR(A) GENERAL Y UN(A) INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.